



ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.
CONTRIBUYENTE: PEDRO ANTONIO TIZNADO OLVERA.
DOMICILIO: CALLE AMADO NERVO No.596 COLONIA H. CASAS
TEPIC NAYARIT C.P 63080

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de créditos; BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO; BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; GRUPO BURSATIL MEXICANO, S.A., DE C.V., CASA DE BOLSA; realizaron inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT, determino los siguientes créditos:

- Crédito Fiscal: ACAPONETA/12-R/266, de fecha 22 de enero de 2019 contenido en el oficio ASEN/DGAJ-DG/394/2025, con importe histórico de \$258,562.49 (doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos 49/100 M.N)
- Crédito Fiscal: ACAPONETA/12-R/270, de fecha 18 de enero de 2019 contenido en el oficio ASEN/DGAJ-DG/362/2025, con importe histórico de \$19,152.33 (diecinueve mil ciento cincuenta y dos pesos 33/100 M.N)

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 12 de marzo 2026, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de **\$396,294.00 (trescientos noventa y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N)** monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 16 de abril 2026, la respuesta emitida por parte de la institución de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
GRUPO BURSATIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA.	SIN74701	\$25,000.00
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	9037/3922136	\$1,880.54
BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.	0483625176	\$52.60

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO





CITATORIO

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: Oficio 000001/2599/2026
 De fecha(s): Tepic Nayarit A 11 DE MAYO DE 2026.
 Autoridad emisora: DIRECCION DE COBRO COACTIVO
 Tipo de documento: Informe Sobre Insolvencia.
 Número de crédito(s): Oficio 000001/2599/2026.

Nombre, Denominación o Razón Social: Pedro Antonio Tilcano Olvera.
 Registro Federal de Contribuyentes (RFC): NIP.
 Domicilio: CALLE MADOVERO 0596 COLONIA CASAS Tepic Nayarit 63080

En Tepic Nayarit, siendo las doce horas con cero minutos del día veintiuno de Mayo del año dos mil veintiséis, el C. Jesús María Cuevas

Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, me constituí en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) al(a) C. Pedro Antonio Tilcano Olvera. sito en CALLE MADOVERO 0596 COLONIA CASAS Tepic Nayarit 63080.

con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de Pedro Antonio Tilcano Olvera Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que coincide con el señalado en el documento descrito

cuyas características son CASA DE UNA PLANTA ABANDONADA Y DETENIDA así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse NO HUBO QUIEN SOLICITARA LA DILIGENCIA AL MOMENTO DEL ACTO, quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación con el destinatario y tener la calidad de quien se identifica con

expedida por número de folio 985, vigente 985 y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son

NO SE ENCUENTRA AL MOMENTO DEL ACTO, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador(a), y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble toda vez que

por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal, para atender la presente diligencia, apercibido(a) de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación No. DGI 985/2025, con fecha de expedición el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco y con vigencia al día treinta de junio de dos mil veintiséis, a nombre de Jesús María Cuevas, emitida por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Dirección General de Ingresos anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de) la) C. Pedro Antonio Turnado Olvera, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(de los) documento(s) consistente(s) en Informe Sobre Inmovilización de Oficio NCC/2589/2026, número TEPIC NAYARIT 11 DE mayo del 2026, de fecha DIRECCION DE COBRO COACTIVO, emitido por SE B. G. Lopez, persona que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio en virtud de SE B. G. Lopez, por lo que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que se encontró en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día Veintidós de Mayo de dos mil veintiséis a las noce horas con noce minutos el(la) C. Pedro Antonio Turnado Olvera, me espere para realizar la diligencia de notificación del(de los) documento(s) consistente(s) en Informe Sobre Inmovilización de Oficio NCC/2589/2026, número TEPIC NAYARIT 11 DE mayo del 2026, de fecha DIRECCION DE COBRO COACTIVO, emitido por DIRECCION DE COBRO COACTIVO, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizara la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio no firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente noce acto administrativo, se da por concluido a las noce horas con diez minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Jesús Loaitín Cuevas
EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Jesús Loaitín Cuevas
(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE
CITATORIO PARA ENTREGARLO AL
DESTINATARIO.

Sedeja el presente en un lugar visible del predio en que se actúa.
(NOMBRE Y FIRMA)





ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del (de los) documento(s) o de control: Oficio No DCC/2589/2026
 De fecha(s): Tepic Nayarit 11 de Mayo del 2026
 Autoridad emisora: DIRECCION DE COBRO COACTIVO
 Tipo de documento: Informe sobre Inmovilización
 Número de crédito(s): Oficio No DCC/2589/2026

Nombre, Denominación o Razón Social: Pedro Antonio Liznado Olvera
 Registro Federal de Contribuyentes (RFC): N/A
 Domicilio: Calle Amado Nervo No 596 Colonia N. CASAS Tepic Nayarit

En Tepic Nayarit siendo las 00:00 horas con 00 minutos del día Veintuno de Mayo del año dos mil veintiséis el suscrito Jesús María Cuevas notificador, verificador y ejecutor

autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que van dirigidos los documentos, al C. Pedro Antonio Liznado Olvera sito en Calle Amado Nervo No 596 Colonia N. CASAS Tepic Nayarit C.P. 63000

con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, párrafo primero fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, 93, 94, 98, párrafo primero, fracción I, 99, 100 y 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, así como los artículos 43 Bis, fracciones IV, V, VII, 43 Ter fracciones II, III, V, IX, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Calle Amado Nervo No 596 Colonia N. CASAS Tepic Nayarit C.P. 63000

1
 cuyas características físicas del inmueble son Casa abandonada de una planta detenida con puerta de hierro de hierro así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse No hubo quien solventar la presente diligencia quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación

con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____, y quien _____ se identifica con _____, número _____

con CURP _____ de fecha _____ expedida por _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va dirigido el documento, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal _____ se encuentre en este momento en el domicilio y haciendo constar que para esta diligencia

procedió citatorio de fecha 21 de mayo del 2026 mismo que fue recibido por el(la) C. No hubo quien recibiera la presente diligencia quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, y señalo tener la calidad de _____ quien _____ se identificó con _____, número _____, expedida por _____

cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, en relación al artículo 99, primer párrafo del Código Fiscal del Estado



C.V. C.P. 63000



documento que debe notificarse, quien se identifica con _____
número _____, con CURP _____
de fecha _____ expedida por _____, vigente _____
rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ante la que me identifique y acredite que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación DGI/ 9120 /2025 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco a nombre de Jesús Loariza Guayán, vigente del primero de enero de dos mil veintiséis al treinta de junio de dos mil veintiséis emitida por el L.C. Antonio Vázquez Pardo en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL (DE LOS) DOCUMENTO (S)

Acto seguido, ante la presencia del C. Narciso Quezo Solventera / a Diligencia persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el documento consistente en Informe sobre la autorización de un pago de un impuesto número Declaración de / 2025 / 2025 de fecha tema para el D. de mayo del 2025 que consta de UNA fojas, emitido por Dirección de Cobro Coactivo, el cual se encuentra en original y signado con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas, y que consta de cinco fojas útiles, dando así cumplimiento a los artículos 98, primer párrafo, fracción I, 99, primer párrafo y 101, del Código Fiscal del Estado de Nayarit; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 99, primer párrafo del citado Código, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia no firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Jesús Loariza Guayán
Notificador, Verificador y Ejecutor

Contribuyente, representante legal, persona a la que va dirigido el documento o persona con la que se atiende la diligencia.

c. Jesús Loariza Guayán

Se Notifica la presente Diligencia
VIA Gestados con fundamento
Prevía lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra en mi nombre y firma para constancia legal. el artículo 98 fracción II en relación con el artículo 97 del código fiscal del Estado de Nayarit.





DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: Dirección de Cobro Coactivo
Domicilio: Av. Zacatecas 83 3er piso colonia Centro Tepic

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: NIP.
CURP: NIP.
Nombre, Denominación o Razón Social: Pedro Antonio Tiznado Olvera
Domicilio: Calle Amado Norvonnos 99 colonia A Zacatecas Tepic
Nayarit C.P. 63000
Referencia: Entre calle Gardo y calle Construcción

DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Número(s) de oficio o de control: Oficio No Acc/2589/2026
De fecha(s): Tepic Nayarit a 11 de Mayo del 2026

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Tepic Nayarit siendo las 10:00 horas con Cero minutos del día Veintinueve del mes de Mayo del año 2026, el suscrito C. Jesús Oaiza Guazar, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAP/DAV/908/2025 con vigencia del 01 de Enero del 2026 al 30 de Junio del 2026 expedida con fecha 31 de Diciembre del 2025, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:





Me Constituí De Manera personal en el domicilio
del contribuyente en el día y Hora indicada por
el citatorio del día 21 de Mayo del 2016. Donde
Manifiesta vecina de un costado que el contribuyente
tiene mas de dos años de estabrida, y ademas
no lo don manteniendose por lo cual este detornado,
por lo cual el vecino SON EGON NECHRY O PIMMAY

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de
Hechos, siendo las once horas con cinco minutos del día
22 de Mayo del 2016. en que se actúa, se hace de
conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando
para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Jesus Lopez Cuevas

**Nombre y Firma
del Notificador, Verificador y Ejecutor.**

